



**Estudio sobre Visado del Gasto  
(AE-CUM-003-2024)**

San José, 25 de noviembre del 2024.

**MIVAH-AI-0090-2024**

Señora  
Ángela Mata Montero  
Ministra  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

**Asunto:** Informe sobre Visado del Gasto en el MIVAH (AE-CUM-003-2024)

Estimada señora:

Un gusto saludarla. En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría para el periodo 2024, de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y en cumplimiento del artículo N°4 del Reglamento sobre el Visado de Gastos con cargo al Presupuesto de la República, adjuntamos el presente Informe sobre Visado del Gasto en el MIVAH.

El objetivo general del estudio fue evaluar el control interno en el cumplimiento del proceso de visado de gastos, en la ejecución presupuestaria en el Departamento Financiero del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, a fin de verificar el cumplimiento de requisitos, en el pago de comprobantes. Nuestro alcance fue del 01 enero al 31 de diciembre 2023 y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el Departamento Financiero.

Dentro de la normativa empleada en nuestro estudio están, el Reglamento sobre el Visado de Gastos con Cargo al Presupuesto de la República, el Instructivo para la operativización del proceso de visado, que se constituye en Aspectos Mínimos a considerar en el Análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en dicho proceso, el procedimiento de Visado del Gasto del MIVAH, las Normas de Control Interno para el Sector Público, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y su Reglamento, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Nuestro trabajo se basa técnicamente en las normas atinentes al tema, según el análisis efectuado por esta Auditoría, del adecuado control y registro de las transacciones en Visado del Gasto, se realizaron las siguientes pruebas:

- El estudio se realizó a una muestra seleccionada de 56 facturas, de las cuales 19 correspondieron a facturas con cargo a reserva, 34 facturas con cargo a solicitud de pedido y 3 resoluciones administrativas, verificando así el visado de dichos gastos y el cumplimiento expedito al bloque de legalidad.
- La revisión y análisis de las facturas seleccionadas, se realizó para verificar que exista el registro inicial del documento, en los sistemas de apoyo a la gestión financiera.
- Todo documento de ejecución presupuestaria dentro del proceso de visado contenga las firmas autorizadas de todos actores que intervienen en cada una



**Estudio sobre Visado del Gasto  
(AE-CUM-003-2024)**

de las etapas del proceso, de acuerdo con los perfiles autorizados para cada uno.

- Se verificó para cada factura electrónica, los datos de proveedores, números de facturas tanto electrónicas como las de SIGAF, monto pagado en cada factura y la descripción del servicio de ejecución presupuestaria.
- Se verificaron los cálculos aritméticos realizados como comprobación del pago de 2 prestaciones laborales por cese laboral, según Resoluciones emitidas por OGIRH y 1 resolución por pago por reajuste de precios.

Derivado del resultado de las pruebas y comprobaciones efectuadas por esta Auditoría, la documentación que da soporte al Visado del Gasto y en general a la información revisada, nos permite concluir sobre la adecuada integridad, transparencia y ejecución presupuestaria de los recursos que administra el Departamento Financiero del MIVAH.

En resumen, las situaciones detectadas no constituyen hallazgos, sino que los resultados obtenidos por la Auditoría Interna pretenden fortalecer el sistema de control interno, con el fin de establecer mejoras continuas y la normativa existente con sus respectivos cambios cuando estos se presenten en el proceso del Visado del Gasto.

Sin otro particular se suscribe.

**Ronald Araya Leandro.**  
**Auditor Interno.**

RMCH.

C.

Sr. José David Rodríguez Morera. Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Sr. Walter Ledezma Rojas. Viceministro de Planificación.

Sra. Johanna María Rodríguez Cordero. Jefe Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Sra. Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera.

Sr. Esteban Campos Ramírez. Jefe del Departamento Financiero.

Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Archivo.



**Estudio sobre Visado del Gasto  
(AE-CUM-003-2024)**

**ÍNDICE**

1. ORIGEN DEL ESTUDIO .....	4
2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO. ....	4
2.1.    Objetivo General.....	4
2.2.    Objetivos Específicos. ....	4
3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	4
3.1.    Alcance del Estudio. ....	4
3.2.    Limitaciones del estudio.....	4
4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.....	4
5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA EMPLEADA.....	5
6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	5
7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS .....	5
8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS .....	6
8.1.    Sobre el cumplimiento de requisitos, en el pago de comprobantes digitales... ..	6
9. CONCLUSIONES.....	6



**Estudio sobre Visado del Gasto  
(AE-CUM-003-2024)**

**1. ORIGEN DEL ESTUDIO.**

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría para el año 2024, en acatamiento a la normativa vigente y de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo No. 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

**2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.**

**2.1. Objetivo General.**

Evaluar el control en el cumplimiento del proceso de visado de gastos de la ejecución presupuestaria mediante la revisión de documentos digitales en el Departamento Financiero.

**2.2. Objetivo Específico.**

- a) Verificar el cumplimiento de requisitos en el pago de comprobantes.

**3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.**

**3.1. Alcance del Estudio.**

El alcance del estudio abarca el período comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2023 y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el Departamento Financiero.

Se desarrolló con sujeción, fundamentalmente, a las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), del dieciséis de diciembre de dos mil nueve, publicadas en la Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero de 2010, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009 y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014 así como otra normativa aplicable.

**3.2. Limitaciones del estudio.**

No se presentaron limitaciones al estudio.

**4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.**

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el control interno, que aplica la Administración sobre el objeto del estudio y determinar su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.



**Estudio sobre Visado del Gasto  
(AE-CUM-003-2024)**

## **5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA EMPLEADA.**

### **5.1 Normativa consultada.**

- Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y su Reglamento.
- Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.
- Reglamento sobre el Visado de Gastos con Cargo al Presupuesto de la República R-2-2003-CO-DFOE. Despacho del Contralor General, a las ocho horas del primero de diciembre de dos mil tres.
- Procedimiento sobre Visado del Gasto, aprobado por la Jerarca del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, durante el mes de agosto del año 2020.
- Instructivo para la operativización del proceso de visado que se constituye en aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en dicho proceso. Comunicado mediante Circular N° MH-DGPN-DG-CIR-0007-2023 de fecha 09 de mayo del 2023 y publicado en la página Web del Ministerio de Hacienda. <https://www.hacienda.go.cr/SIGAF.html>

### **5.2 Metodología empleada.**

- Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009). del dieciséis de diciembre de dos mil nueve. Publicada en la Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero de 2010.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N. ° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, Publicado en La Gaceta N. ° 26 del 6 de febrero, 2009.

## **6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.**

Las recomendaciones correspondientes a los estudios realizados antes y durante el año 2021, se encuentran cumplidas, para el periodo 2022, no se emitieron recomendaciones.

## **7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

En atención a lo señalado en la Norma N°205 (Comunicación de Resultados) del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se realiza la entrevista de salida del estudio con el señor Esteban Campos Ramírez, jefe Departamento Financiero, la señora Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera. Por parte de la Auditoría Interna estuvieron presentes el señor Ronald Araya Leandro, Auditor Interno y el señor Rodrigo Madrigal Chaves, profesional a cargo del estudio. La misma se efectuó el 21 de noviembre 2024 mediante la plataforma Teams. No hubo comentarios al borrador por parte de la Administración Activa.



**Estudio sobre Visado del Gasto  
(AE-CUM-003-2024)**

## **8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS**

### **8.1. Sobre el cumplimiento de requisitos, en el pago de comprobantes digitales.**

De la revisión y análisis de facturas electrónicas para Visado del Gasto correspondientes a los subprocesos de: Facturas con Cargo a pedido, Reservas de Recursos, Facturas con Cargo a reserva y Resoluciones Administrativas, se determinó que:

- Los documentos de ejecución presupuestaria revisados cumplen con el proceso de visado por parte del Departamento Financiero, con las firmas de los funcionarios responsables y sellos correspondientes, tal y como lo establece el bloque de legalidad analizado.
- La documentación de respaldo del proceso de pago, es correspondiente a lo indicado en el Instructivo para la operativización del proceso de visado, que se constituye en aspectos mínimos a considerar, en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en dicho proceso.

## **9. CONCLUSIONES.**

- No se detectaron situaciones que constituyan hallazgos de alto riesgo, sin embargo, los resultados obtenidos por la Auditoría Interna pretenden fortalecer el sistema de control interno, ya que todos los procesos de la función Pública, requieren de un constante monitoreo con el fin de establecer mejoras continuas y en el caso del MIVAH, el proceso de Visado del Gasto a pesar de contar con un eje normativo interno y externo lo suficientemente robusto, también es objeto de evaluación y ajustes de acuerdo con sus instrumentos automatizados, experiencia de los funcionarios encargados y normativa existente con sus respectivos cambios cuando estos se presenten.
- La revisión y análisis de la información y datos contenidos en cada una de las facturas digitales, se ha realizado en apego a la normativa interna y externa vigente, que dicta el Instructivo para la operativización del proceso de visado que se constituye en aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en dicho proceso, el Procedimiento de Visado del Gasto y el Reglamento sobre el Visado de Gastos con cargo al Presupuesto de la República.
- En el estudio realizado se ha resaltado la importancia de la transparencia en la gestión de recursos públicos, especialmente en lo que respecta a las compras de bienes y servicios gubernamentales lo que se constituye en un paso fundamental para garantizar esta transparencia, así mismo contribuye a reducir la corrupción y mejorar la rendición de cuentas por parte de la administración pública.

Con el fin de mantener el adecuado control interno en el proceso de Visado del Gasto en el MIVAH, se insta a la Administración a continuar con las sanas prácticas y cumplimiento normativo en pro de la mejora continua en el uso de los recursos públicos



**Estudio sobre Visado del Gasto  
(AE-CUM-003-2024)**

para la ejecución presupuestaria y la transparencia en la rendición de cuentas de la gestión institucional.

Los temas aquí mencionados pueden ser tratados de manera proactiva por parte del Departamento Financiero, para reforzar el proceso de Visado del Gasto, desde su posición como administradores del riesgo y del control interno de dicho proceso, con el objetivo de tomar las acciones que así consideren pertinentes en procura de su mejora.

Sin otro particular se suscribe.

Ronald Araya Leandro.  
Auditor Interno.

Rodrigo Madrigal Chaves.  
Encargado del estudio.

RMCH.

C.

Sr. José David Rodríguez Morera. Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Sr. Walter Ledezma Rojas. Viceministro de Planificación.

Sra. Johanna María Rodríguez Cordero. Jefe Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Sra. Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera.

Sr. Esteban Campos Ramírez. Jefe del Departamento Financiero.

Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Archivo.